

**EULEN, S.A.**

**COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

En relación con la Junta General de Accionistas que se celebrará en la Notaría de D. Pablo Ramallo, en Madrid, Paseo del General Martínez Campos nº 21, el día 25 de junio de 2021, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora, y que fue publicada en el BORME número 96, de 24 de mayo de 2021 y, desde el referido día 24 de mayo de 2021, en la página web de la Sociedad [www.eulen.com](http://www.eulen.com), por decisión del órgano de administración, y a petición de un accionista titular de más de un 5 % del capital social, se procede a publicar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de la convocatoria de la citada Junta General.

Como consecuencia de lo anterior se adiciona, como punto inmediatamente posterior al numerado como Segundo del Orden del Día de la convocatoria inicial de la Junta General Extraordinaria, el siguiente numerado como Tercero de la Junta General Extraordinaria:

Tercero.- Remuneraciones de la Administradora Única por funciones de dirección de la Sociedad y como administradora de sociedades pertenecientes al Grupo. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Como consecuencia del complemento a la convocatoria que se publica, el punto del Orden del Día enunciado como “Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 del vigente Reglamento del Registro Mercantil”, pasa a tener el ordinal Cuarto de la Junta Extraordinaria.

Se reiteran en este complemento de convocatoria los derechos de información de los accionistas de conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se hace constar el derecho que les corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el correspondiente informe justificativo, así como pedir su entrega o envío gratuito de conformidad con lo establecido en el artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 3 de junio de 2021. La Administradora Única.